

**ACTA DE SESION DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE RIO CLARO**

En Cumpeo, siendo las 18,30 Hrs. del día 06 de Diciembre del dos mil dieciséis, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 de la Ley N° 18.695, DFL. N° 1 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en D.O. del 26 de Julio 2006, en el sentido de realizar la sesión de instalación del Concejo Municipal.

Se da por iniciada esta Sesión, con la entonación de nuestro Himno Nacional.

CUMPLIENDOSE A CONTINUACION CON EL SIGUIENTE PROGRAMA:

El Secretario Municipal DON SERGIO A. VENEGAS CONTRERAS, procede a dar lectura al Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 25 de Noviembre del año 2016, que proclama a don AMERICO GUAJARDO OYARCE como Alcalde de la Comuna de Río Claro, además del fallo del mismo Tribunal, de fecha 25 de Noviembre del año en curso, que proclama como Concejales a los siguientes ciudadanos: don Guillermo A. Vergara González, don Eduardo A. Poblete Navarro, don Néstor Vergara Rojas, don Ariel A. Verdugo Morales, don Jorge Mora Jiménez, doña Rosa M. Navarro Amigo, considerando el resultado definitivo de la Elección Municipal, efectuada el día 23 de Octubre del 2016.

JURAMENTO DE AUTORIDADES COMUNALES:

El Secretario Municipal toma juramento en primer lugar al señor AMERICO GUAJARDO OYARCE como Alcalde de la Comuna de Río Claro, posteriormente a los Concejales en el siguiente orden: don Eduardo Poblete Navarro, don Néstor Vergara Rojas, don Guillermo Vergara González, don Jorge Mora Jiménez, doña Rosa M. Navarro Amigo y don Ariel Verdugo Morales; quienes juran o prometen observar la Constitución y las Leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.

Continuando con esta sesión, el señor Alcalde procede a firmar el Decreto N° 4.188, estableciendo que asume la función de Alcalde Titular de la Comuna de Río Claro don AMERICO GUAJARDO OYARCE, a contar de esta fecha y por un período de cuatro años.

El señor Americo Guajardo Oyarce, en su calidad de Alcalde de la Comuna de Río Claro, procede a dirigirse a las autoridades, invitados y a la comunidad presente.

Finalmente, el Concejo Municipal por unanimidad fija realizar tres reuniones ordinarias mensuales, las que se efectuarán: El primer día hábil de cada mes y los dos lunes siguientes del mismo mes a contar de las 9,30 horas.

Se procede a dar por finalizada esta sesión de instalación del Concejo Municipal, siendo las 19,20 horas.



SERGIO VENEGAS CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



AMERICO GUAJARDO OYARCE  
ALCALDE